

**ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

“9. DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA EL 2023.

En aras de una mayor seguridad jurídica y predictibilidad del ordenamiento, la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas apuesta por mejorar la planificación normativa *ex ante* en su Título VI.

En este sentido, impone a todas las Administraciones públicas la elaboración y publicación de un Plan Anual Normativo en el que se recogerán, para el caso de las Entidades Locales, todas las propuestas de Reglamentos y Ordenanzas que vayan a ser aprobadas y/o modificadas por éstas.

Es por ello, por lo que a los efectos de dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 129 a 132 del Título VI de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como al Título VIII de la vigente Ordenanza de Administración Electrónica de la Diputación de Castellón, la Diputada Delegada de Transparencia, Modernización, Informática y Nuevas Tecnologías visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Especial de Cuentas, el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los grupos Socialista y Compromís, y la abstención de los grupos Popular y Ciudadanos, acuerda:

1.- Aprobar el Plan Anual Normativo de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2023, que se adjunta al presente acuerdo como Anexo.

2.- Publicar el Plan Anual Normativo de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2022 en el BOP y en el Portal de Transparencia de ésta.

**Anexo.- PLAN ANUAL NORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA EL EJERCICIO 2023**

Según establece el art. 132 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

El servicio de Administración e Innovación pública ha recogido a lo largo del mes de octubre de 2022 las propuestas departamentales de aprobación y/o modificación de Ordenanzas y/o Reglamentos, mediante la cumplimentación por parte de éstos de las fichas-modelo elaboradas por éste, especificando, en cada caso y para cada norma, la fecha prevista – estimativamente – para su aprobación y/o modificación.

Asimismo, queda acreditado en el expediente por parte de todos los departamentos que todas las normas reglamentarias que se pretenden modificar y/o aprobar se ajustan a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica,



transparencia y eficiencia, tal y como dispone preceptivamente el art. 129.1 de la citada Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El resultado obtenido de la remisión por parte de los Departamentos de la información relativa a las normas reglamentarias que van a aprobar y/o a modificar durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

Ordenanzas y Reglamentos a MODIFICAR en 2023  
por parte del servicio de Administración e Innovación Pública

Denominación	Fecha prevista de aprobación
Ordenanza General de Subvenciones	Marzo y noviembre 2023

Ordenanzas y Reglamentos a APROBAR en 2023  
por parte del Complejo Socio-educativo Penyeta Roja

Denominación	Fecha prevista de aprobación
Reglamento de Régimen Interno IES Excelentísima Diputación	Primer trimestre 2023

Ordenanzas y Reglamentos a MODIFICAR en 2023  
por parte del Complejo Socio-educativo Penyeta Roja

Denominación	Fecha prevista de modificación
Reglamento de Régimen Interno de Residencias de Penyeta Roja	Primer trimestre 2023"

Castelló de la Plana, a la fecha de la firma  
Documento firmado electrónicamente

